



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SCT
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

10 JUN. 2020
RECIBIDO
HORA: 10:22 FIRMA: [Signature]

PARA USO EXCLUSIVO EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
NO. DE COMPROBACIÓN: 20200609171931001290088897
CURP: [Redacted]
R.F.C: [Redacted]
NO. DE TRANSACCIÓN: 12900881591741171897

DECLARACIÓN DE CONCLUSION (14 DE ABRIL DE 2020)

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE JUNIO DE 2020
C. MARCIAL GUZMAN DIAZ
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE CONCLUSION, EN TÉRMINOS DE LA DECIMOPRIMERA DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE d1 c0 01 bb b3 3c 37 fc 6b 69 c3 d7 cf f8 bd 92 a2 05 eb d6; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO 53 09 1b 81 3e b4 a4 ac 2d 64 e4 b3 9d 04 6c 1c 0c fe c3 4a, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO 21b50c4700046b06d0c5f3f9c9d4a092cd6e060065e95b73d912fceb764eceb.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y CONTRASEÑA COMO FIRMA DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo. Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como su homo clave, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
3bc56d1fc620ca4a0e775a854eda020b3960d725
MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
10 JUN 2020
Hora: 11:54 Recibe: [Signature]
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
RECIBIDO

Con fundamento en el artículo 72, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017 en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020.

Eliminado. Clave Única de Registro de Población. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo. Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular y edad de la persona, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

